

do igual orden á uno de los que dejaba dicho le acompañaban en union de los dos oficiales y uno de los serenos. Que desde luego observó cuánto el juzgado habia visto en el reconocimiento, advirtiéndole que hizo le acompañase la Clara Marina. Que como encontrase la sangre que así mismo habia visto el juzgado, y al amo de la casa, al parecer cadáver, preguntó á la Clara que quién era, y dijo que su amo, siguiendo con la misma el reconocimiento hasta la cocina; y como no encontrase al herido que le habia dicho anteriormente existia en la casa, le preguntó que dónde estaba, contestándole que en la puerta estaba al entrar el declarante, á lo que dijo el que contesta no ser cierto, pues en dicha puerta no estaba á su llegada mas que ella y el otro sugeto que le habia dicho era su hermano. Que al regresar de la cocina, hacía lo interior de la habitacion, observó en el pasillo de la misma y ventana de cristales que tenia las manchas de sangre, que tambien habia visto el juzgado, y preguntando que de qué era aquello, le contestó que lo ignoraba, y ya en este acto oyó decir que en el patio á que daban dichas ventanas habia un hombre muerto. Que dejando á la Clara y su hermano asegurados, se dirigió á dicho patio, y en efecto, encontró en él otro hombre, al parecer cadáver, y bastante manchado de sangre, por lo que inmediatamente dió aviso al juez que le interrogaba, y volviendo á subir á la habitacion, le preguntó al sugeto que habia dicho la Clara era su hermano que qué hacia allí, á lo que le contestó, que todas las noches iba á ver á su hermana, lo que la misma apoyó; y habiendo encontrado otro sugeto en la habitacion, le preguntó qué hacia allí, y contestando que acababa de subir con Pepe el sereno, como el declarante tenia entendido que el sereno del comercio de la calle de la Montera se llamaba Pepe, le preguntó si era cierto lo que aquel hombre decia, y como le contestase que no, dispuso que los dos fuesen trasladados á la cárcel, y por separado la Clara, presentándose en este intermedio el comisario y demás celadores.

*Don José Rojas*, celador supernumerario del alumbrado, declaró, que encontrándose vigilando aquel á la conclusion de la calle de la Montera, siendo las once y dos minutos en el reloj de la Puerta del Sol, observó que un sereno del distrito de Correos, llamado Carlos, corria con direccion á la Red de San Luis, y que un piquete del principal se dirigia á dicho punto: oyendo voces de ladrones se dirigió el declarante á la casa núm. 58 de la referida calle de la Montera, la que encontró circundada de serenos, y tocando el pito el declarante, se reunió mayor número de estos, y al llegar á la puerta de la casa referida preguntó qué autoridades se encontraban en ella, y en dónde paraban los delincuentes, y contestándole un sereno que en el patio de la referida casa habia uno de los ladrones muertos, entró en el patio y vió que efectivamente habia un hombre, cubierto al parecer de sangre y cadáver; que á su salida se puso á registrar la referida casa, y se le manifestó por los serenos que ya estaba en ella el celador del barrio; que inmediatamente subió el declarante al

cuarto segundo, y vió efectivamente á dicho celador, que acompañado de una mujer, registraban la casa, y en el pasillo de la misma se encontró el declarante dos jóvenes, el uno manchado de sangre la pechera de la camisa y las manos, y preguntándole á este quién era, le contestó que el hermano de la criada de la casa: preguntando igualmente al otro joven, qué hacia allí, le contestó que le habia detenido el celador que estaba registrando la casa sin saber el motivo: que él hacia un momento que habia subido acompañado del sereno de la calle del Caballero de Gracia, cuyo sereno afirmó lo referido, como asimismo el sereno Benavente, que fue el primero que se constituyó en la puerta del cuarto segundo, diciendo que á poco habia subido aquel hombre.

*José Martínez*, sereno del comercio de la calle del Caballero de Gracia, declaró: que á las once de la noche hallándose en la puerta de la tahona de su calle, y el sereno de la Villa un poco mas arriba, observó que este echó á correr, y por lo tanto lo hizo tambien el declarante, y llegados á la Red de San Luis, vió al sereno de la Villa de la calle de Hortaleza, que le dijo se habian dado voces de ladrones en la casa núm. 58, por lo que se dirigieron á ella, y estando cerrada la puerta de la calle, pidieron la llave á los que habitaban en el piso principal, los que se la dieron, y quedándose el declarante custodiando la puerta de la calle, subieron Cipriano N., sereno de la Villa de la calle del Caballero de Gracia, y el de la calle de Hortaleza, oyendo el declarante que llamaban á una puerta, y que al parecer no les abrian porque repetian los golpes; que á poco bajó el de la calle de Hortaleza diciendo: «hay que llamar al celador, porque no quieren abrir,» sin que el declarante pudiera asegurar quién fuera á avisar á dicho celador, pero sí que ínterin se presentó este, el otro sereno le dijo: «Pepe, cuidado,» habiendo ya vuelto á subir el de la calle de Hortaleza: que estando alerta el declarante en la puerta de la calle como quedaba dicho, le agarró por detrás el amo de la tienda que habia inmediata y le dijo que estaban en el patio, por lo que, y habiendo ya otros serenos que custodiasen la puerta, se entró el declarante por la puerta de la tienda hacía el patio, sin que nada viese, hasta que viendo asomar la luz del farol por el patio, oyó decir á su compañero, el de la calle de la Montera, «aquí hay uno, y entonces el declarante le contestó: que no tuviera cuidado, que él estaba allí, y su compañero le dijo, «está muerto;» y como despues se colocase un centinela en el sitio en que el declarante se encontraba, se marchó á la puerta, debiendo advertir, que uno de los detenidos, que se llamaba Antonio, que era de ejercicio zapatero, y habitaba en la calle del Caballero de Gracia, número 16, cuarto tercero, lo vió presentarse en dicho sitio cuando sus compañeros estaban llamando, segun dejaba dicho, y le detuvieron por haber entrado en la casa y haber estado auxiliando á los dos serenos, no habiendo dejado tampoco salir al peluquero que habitaba en la casa núm. 2, calle del Caballero de Gracia, á pesar de haber asegurado ser de la casa.

*Pablo Casado*, sereno núm. 84, declaró que